Unanimitatem
SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINCE

y D.n Fran.co Garcia Ruiz.

El S.r D.n Gines de Guardiola Pres.te dixo que respecto de que p.r una peticion pres.da p.r el depositario Adm.or del Caudal del posito de esta Ciu.d se enunciaua estarsele deuiendo algunas p.ciones pidiendo su cobranza y reintegracion y con reflexion de su obligacion en la mejor administracion y beneficio de dho Caudal p.r el que redunda en el comun, se necessitaua a ser reconocim.to de dho Caudal, las especies en que estaba y no constando estar todo en trigo y que ay alguna porcion en dinero, este se emplee en trigo a los precios corr.tes y siendo el mas comun a el de quinze R.s fanegas se compre a este, y que para ello el dho mayordomo depositario apronse, lo que se reconociese deuer estar en ser en dinero, cuio reconocim.to m.de a ser lo el dho S.r Gou.or en presencia y con asistencia del S.r Rex.or llauen 2 del pres.te S.no poniendo lo p.r dilig.a sobre que auia el mas formal requerim.to que podia